



RIO GALLEGOS, 11.03.2013

V I S T O:

El Expediente N° 15.388/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 51 la alumna América Mafalda Muñoz solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Secretariado Administrativo de la misma Universidad;

Que a Fs. 59 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 62 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva 1 recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 63 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 64 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 70 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 73 y 74 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

  
**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna América Mafalda Muñoz (D.N.I. N° 10.999.740) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho Privado I de la carrera Secretariado Administrativo de la misma Universidad.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna América Mafalda Muñoz (D.N.I. N° 10.999.740) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

las asignaturas Inglés I y II de la carrera Secretariado Administrativo de la misma Universidad.-

**ARTICULO 3º.-** ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna América Mafalda Muñoz deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 63, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

**ARTICULO 4º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna América Mafalda Muñoz (D.N.I. Nº 10.999.740) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comunicación y Redacción de la carrera Secretariado Administrativo de la misma Universidad.-

**ARTICULO 5º.-** ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna América Mafalda Muñoz deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 70, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

**ARTICULO 6º.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna América Mafalda Muñoz (D.N.I. Nº 10.999.740) en la asignatura Optativa/Electiva 1 de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Secretariado Administrativo de la misma Universidad.-

**ARTICULO 7º.-** ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 8º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº